



Sistema de Protección y Defensa de Arizona

Preguntas Más Frecuentes: Servicios de Rehabilitación Vocacional

Tus Derechos de Rehabilitación Vocacional

1. ¿Qué servicios de VR debe proporcionar la AzRSA?

La AzRSA debe proporcionar servicios de rehabilitación vocacional que sean necesarios para alcanzar tu resultado de empleo. Un resultado de empleo es obtener, mantener, avanzar o conservar un empleo integrado competitivo a tiempo completo, o en su caso, a tiempo parcial. El empleo integrado competitivo incluye empleo con apoyo, el empleo personalizado, el trabajo por cuenta propia, el trabajo a distancia, o la propiedad de un negocio. El resultado de empleo que elijas debe ser coherente con tus puntos fuertes, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, capacidades, intereses, y elección informada.

2. ¿Qué tipos de servicios de VR hay disponibles?

Según la ley federal, existen muchos servicios de VR posibles para ayudar a clientes a prepararse, encontrar, mantener o recuperar un empleo integrado competitivo. La AzRSA debe proporcionar aquellos servicios de VR que sean necesarios para alcanzar el resultado de empleo. Estos son los servicios específicos enumerados en la ley federal.

Servicios de VR	Ejemplos
Evaluaciones por personal calificado para determinar la elegibilidad y necesidades de rehabilitación vocacional.	Evaluación psicopedagógica, Examen neuropsicológico, examen de tecnología de asistencia

Servicios de VR	Ejemplos
Rehabilitación y orientación vocacional	Asesoría vocacional, servicios de adaptación vocacional
Información y referencia a otras agencias para servicios no disponibles bajo las leyes de VR	
Servicios relacionados al empleo	Desarrollo del empleo, ayuda a la colocación, servicios de mantenimiento del empleo, servicios de seguimiento.
Servicios vocacionales y de capacitación o capacitación avanzada en campos como, la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas (incluyendo informática) la medicina, el derecho, o los negocios	Libros, herramientas, materiales de capacitación y costos por matrícula o colegiatura o de capacitación una vez aplicados los subsidios.
Servicios de restauración física o mental para corregir o modificar una condición física de progreso lento o estable para eliminar o reducir la barrera para el empleo <i>si no están disponibles a través de otras fuentes</i>	Cirugía correctiva, dispositivos protésicos y ortopédicos, lentes, audífonos, y servicios dentales
Mantenimiento	Costos de alojamiento temporal o de dormitorio mientras se vive fuera de casa para asistir a la capacitación
Transporte	Pase del bus, capacitación para usar el bus, millaje, capacitación de chofer, y servicios de transporte

Servicios de VR	Ejemplos
	especializados (taxi, Lyft o Uber)
Servicios de asistencia personal	
Servicios de interprete de señas y servicios de lectura	
Servicios de enseñanza de la rehabilitación y servicios de orientación y movilidad	
Licencias profesionales, herramientas, equipo, y existencias y suministros iniciales	Herramientas para mecánica, cuotas de examen, cuotas de solicitud de licencia, suministros para abrir un negocio
Asistencia técnica para el teletrabajo, el empleo por cuenta propia, o la operación de pequeños negocios	
Tecnología de rehabilitación, incluidas las telecomunicaciones, la sensorialidad, y otras ayudas y dispositivos tecnológicos	Modificación de la van, dispositivo de comunicación aumentativa, impresora braille
Servicios de transición para estudiantes con discapacidades	Capacitación en habilidades para la vida independiente, capacitación para el uso del bus, desarrollo de habilidades sociales
Servicios de transición previa al empleo	Actividades de exploración

Servicios de VR	Ejemplos
	laboral, capacitación en autodefensa
Servicios de empleo con apoyo	<i>Coach</i> de empleo, cuidado personal en el trabajo
Servicios para la familia de un individuo con discapacidad necesaria para ayudar al individuo a lograr el resultado de empleo	
Servicios post empleo para conservar, recuperar o avanzar en el empleo	Educación continua para cumplir un nuevo criterio de empleo
Otros bienes y servicios que se consideren necesarios para que la persona con discapacidad consiga un resultado de empleo	

3. ¿Tengo que pagar por mis servicios de VR?

En función de tus recursos económicos, la AzRSA puede exigirte que pagues la totalidad o una parte de algunos de tus servicios de VR. Sin embargo, los siguientes servicios están disponibles para ti y para todos los clientes de VR elegibles independientemente de tus recursos financieros sin costo alguno para ti:

- evaluaciones
- asesoría vocacional, orientación, incluida la planificación y el desarrollo del IPE, y servicios de referencia
- servicios de búsqueda y colocación de empleo
- servicios de adaptación a la discapacidad
- servicios de asistencia personal
- ayudas o servicios auxiliares, incluidos los servicios de interprete del lenguaje de señas

Lo más probable es que otros servicios de VR, excepto los mencionados en la pregunta anterior, se presten en función de las

necesidades financieras/económicas.

4. ¿Como decide la AzRSA si debo pagar por los servicios de VR?

Según la ley de Arizona, los ingresos se consideran para la recepción de todos los demás servicios (no enumerados anteriormente). La AzRSA pagara los servicios adicionales si el individuo cumple con la prueba de necesidades económicas. La necesidad económica se determina como parte del proceso IPE antes de iniciar lo servicios. Los ingresos de cada miembro de la familia se cuentan si fueron declarados en la declaración de impuestos federales de los ingresos de la persona utilizados para determinar la necesidad económica. Dado a que muchos tipos de ingresos no se reciben en una suma mensual, todo los ingresos deben cambiarse a una cifra mensual. Luego se restan los gastos relacionados con la discapacidad de los ingresos mensuales del cliente. Si los ingresos mensuales brutos del cliente menos los gastos relacionados con la discapacidad son menores a la cantidad que figura en la tabla de necesidad económica de la VR, el cliente cumple los requisitos económicos. Consulte la tabla de necesidades económicas en [Manual de Políticas de la RSA, Capítulo 7](#).

5. ¿Existe algún ingreso que no se tome en cuenta cuando se considera la necesidad financiera?

Si. Algunos ingresos no se cuentan. No se cuentan los ingresos recibidos por concepto de prestaciones del Título II (Seguro de Discapacidad del Seguro Social) ni del Título XVI (Seguridad de Ingreso Suplementario) de la Ley del Seguro Social. La VR tampoco cuenta las cantidades en dólares del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) ni ninguna parte de los subsidios y becas educativas para pagar matriculas o colegiaturas, los libros y los suministros.

6. ¿Se toman en cuenta mis gastos para determinar la necesidad financiera?

Si. Cualquier prueba de necesidades financieras debe tener en cuenta los gastos relacionados con la discapacidad. Los gastos

relacionados con la discapacidad son todos los costos adicionales que no están cubiertos o pagados por otra fuente. Algunos ejemplos son los gastos directos del bolsillo por medicamentos, audífonos, productos para la baja visión, reparaciones de sillas de ruedas, costos de transporte especializado, necesidades dietéticas especiales, y tratamientos o equipo. Si tienes gastos relacionados con la discapacidad, hay que deducirlos de tus ingresos mensuales antes de determinar tu necesidad financiera.

7. ¿Qué puedo hacer si no cumplo con el lineamiento de necesidades económicas pero no puedo pagar un servicio de VR necesario?

Arizona no puede legalmente adoptar lineamientos de necesidades financieras que sean tan altas para que efectivamente te nieguen un servicio necesario. Primero revisa si la prueba de necesidades económicas fue adecuadamente administrada. Revisa los cálculos con la AzRSA y pon atención a lo siguiente:

- A. ¿este servicio es uno que requiere participación financiera?
- B. ¿Se considera únicamente el ingreso contable?
- C. ¿Se toma en cuenta el ingreso de un miembro de la familia cuando tú no dependes de ellos?
- D. ¿Considero la VR todos los gastos relacionados con la discapacidad?

Si la AzRSA no ha hecho los cálculos correctos, pide que se haga un nuevo cálculo.

Si la AzRSA ha hecho los cálculos correctamente y sigues sin tener derecho a la ayuda, es posible que tengas que pagar una parte del costo. Si no puedes pagar un servicio que la VR normalmente debería proporcionarte, ponte en contacto con el ACDL para obtener más información sobre tus derechos en esta área.

8. ¿Cuándo debo recurrir a otra agencia para que me preste un servicio antes de que la AzRSA se haga responsable?

La AzRSA es el pagador de último recurso para muchos servicios. Esto significa que la regla general es que la AzRSA no pague por un servicio *si hay un servicio o beneficio comparable* disponible para ti de otra agencia gubernamental. Por ejemplo, si tu reúnes los requisitos para recibir cuidados de asistencia a través de los Servicios de Cuidados a Largo Plazo de Arizona (ALTCS), La AzRSA no pagará los cuidados de asistencia disponibles a través de ALTCS. Sin embargo, la AzRSA no puede negarse a pagar los cuidados de asistencia adicionales necesarios para ir a una entrevista de trabajo.

Hay algunas situaciones en las que la AzRSA no puede exigirte que busques primero otra agencia para el servicio.

La AzRSA no puede negar un servicio, si la espera de la prestación comparable por la otra agencia:

- interrumpe o retrasa tu progreso hacia el logro de un resultado de empleo;
- retrasa una colocación laboral inmediata; o
- corres un riesgo médico extremo sin este servicio.

La AzRSA no puede exigirte que obtengas beneficios comparables para las evaluaciones destinadas a determinar la elegibilidad y las necesidades de rehabilitación vocacional, la asesoría de VR, los servicios de referencia, los servicios de colocación de empleo, la tecnología de rehabilitación y los servicios posteriores al empleo. Estos servicios de VR están disponibles sin tener en cuenta la disponibilidad de beneficios comparables.

De acuerdo con la ley federal, la AzRSA debe desarrollar un plan completo con todas las agencias públicas que proporcionen servicios de VR, incluido el Sistema de Contención de Costos de Cuidados de Salud de Arizona (o AHCCCS—la alternativa a Medicaid en Arizona), las universidades públicas, y los socios en sistemas de inversión en

la fuerza laboral. Los socios en el sistema de inversión en la fuerza laboral incluye a, pero no se limita a ellos, One Stop Centers [Centros de Una Parada] y Job Corps [Cuerpo de Empleo] Si es adecuado, tu IPE por personal calificado debe incluir como las agencias van a trabajar en conjunto.

Si existe un beneficio comparable y está disponible en el momento adecuado, debes utilizar esos servicios. Sin embargo, si existe un beneficio comparable, pero no está disponible cuando se necesita, la AzRSA debe prestar el servicio hasta que el beneficio comparable esté disponible. Si otra ley estatal o federal exige que una agencia diferente pague el servicio y esa agencia no lo proporciona, entonces la AzRSA debe proporcionar el servicio pero puede intentar que la agencia responsable se lo reembolse.

9. ¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la cantidad o tipo de servicios de VR que la AzRSA esta dispuesta a proporcionar?

Si estas en desacuerdo con ya sea la cantidad o el tipo de servicio de VR que la AzRSA está dispuesta a proporcionar, puedes apelar la decisión. Para más información sobre tus derechos de apelación, ver la guía del Centro, *Tus Derechos de Apelación para Disputas sobre Servicios de Rehabilitación Vocacional*.

10. ¿Puedo elegir los proveedores de servicios?

Si, tú tienes el derecho de seleccionar al proveedor de servicio que tú quieras de la lista de proveedores contratados de VR. Te deben proporcionar información para ayudarte a tomar elecciones informadas sobre qué proveedores de servicios están disponibles para proporcionar servicios específicos que tú puedes necesitar. Esta información debe ser completa de tal manera que puedas realizar la selección adecuada del proveedor de servicio que mejor se adapte a tus necesidades particulares. Si eliges a un proveedor que no es un proveedor de VR, vas a necesitar probar a VR que ninguno de sus proveedores cumplen con las necesidades relacionadas a tu discapacidad. Con suficientes pruebas, VR puede estar dispuesto a

proporcionarte los fondos para pagar el proveedor de tu elección. La VR puede también estar dispuesto a dejarte usar este proveedor si tu estas dispuesto a pagar la diferencia en tarifas. Si la VR niega tu petición de escoger fuera de su lista de proveedores, puedes apelar esta decisión.

11. ¿Qué hago si no estoy satisfecho con los servicios de un proveedor de servicios que paga la AzRSA?

Debes inmediatamente informar a tu consejero de tu descontento con un servicio o falta de servicio de un proveedor. Debes proporcionar una explicación amplia a tu consejero del porque tú no estás satisfecho con un servicio o proveedor de servicio. Tu consejero debe inmediatamente intentar corregir este problema. Si tu aun no estas satisfecho, puedes presentar la petición para cambiar a otro proveedor si dicho proveedor está disponible.

Si no estas satisfecho con las acciones o falta de acción de un consejero con respecto a la provisión de servicios de un proveedor, tienes el derecho a apelar. La AzRSA debe haberte informado sobre tus derechos de apelación. Para más información sobre tus derechos de apelación, ver la guía del Centro, *Tus Derechos de Apelación para Disputas sobre Servicios de Rehabilitación Vocacional*.

12. ¿Puede la AzRSA reducir, parar, o suspender mis servicios de VR sin mi consentimiento?

Si. La AzRSA puede reducir, parar, o suspender tus servicios de VR sin tu consentimiento. Sin embargo, la AzRSA debe primeramente proporcionarte con una notificación escrita que explique la decisión, la razón para la decisión, y tus derechos de apelación. Si tu presentas una apelación oportuna, entonces la AzRSA **no puede** reducir, parar o suspender tus servicios de VR (excepto en casos inusuales donde se cree que obtuviste tus servicios de VR por medio de fraude) hasta que la apelación haya concluido. Para más información sobre tus derechos de apelación, ver la guía del Centro, *Tus Derechos de Apelación para Disputas sobre Servicios de Rehabilitación Vocacional*.